



ACLARACIÓN/ RECTIFICACIÓN EXPEDIENTE CAC/PC/06/2020

Advertidos en el expediente de referencia los siguientes errores de transcripción se procede a la subsanación:

- En la tabla existente en la página 14, apartado denominado "**Contenido y logística de eventos y talleres de sensibilización**", donde dice "*Detalle de contenidos (hasta 3 puntos) y Entregables comprometidos (hasta 2 puntos)*" debe unificarse y decir "***Detalle de contenidos y entregables comprometidos (hasta 3 puntos)***". Ello a los efectos de que el sumatorio de puntos de este apartado se corresponda con los 7 puntos máximos establecidos en el mismo.
- En la página 21 apartado "**ii) COMUNICACIÓN**", se procede a la subsanación, donde dice "**ii)**" debe decir "**iii)**"

Sevilla a 3 de agosto de 2020